



C I R C U L A R CSJCEC25-34

Fecha: 1 de julio de 2025

Para: **SALA CIVIL FAMILIA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR  
JUZGADOS LABORALES DE VALLEDUPAR  
JUZGADOS LABORALES DE AGUACHICA Y CHIRIGUANA  
JUZGADO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CESAR

Asunto: "SOLICITUD DE INFORMACION ."

Cordial saludo:

Se recibió en esta seccional, oficio UDAEO25-2422 de 27 de junio de 2025 de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura, que trata asunto sobre: "Solicitud de información para la implementación de las modificaciones establecidas en la Ley 2452 de 2025".

En el citado oficio la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico manifiesta que, con motivo de la expedición de la Ley 2452 de 2025 "Por la cual se expide el Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social" el 02 de abril de 2025 y las múltiples modificaciones para la administración de justicia en la especialidad laboral, requiere la siguiente información:

A- correspondiente al año 2024 y al primer semestre del año 2025:

- i. El número de procesos radicados con una cuantía inferior a 20 SMLMV
- ii. El número de procesos radicados con una cuantía superior a 20 SMLMV e inferior a 40 SMLMV
- iii. El número de procesos radicados con una cuantía superior a 40 SMLMV

B- De otro lado se solicita para el año 2024 y al primer semestre del 2025 el número de procesos radicados en los cuales no ha sido necesario la práctica de pruebas.

La información solicitada debe ser remitida a esta corporación antes del 7 del mes y año en curso.

Atentamente

**LUIS GABRIEL FERNANDEZ FRANCO**  
Presidente

Circular No. 2

LGFF / caar